

ALIPESPAL S.A.
INFORME DE COMISARIO.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

La Libertad, 01 de Marzo del 2020.

A los señores Accionistas.

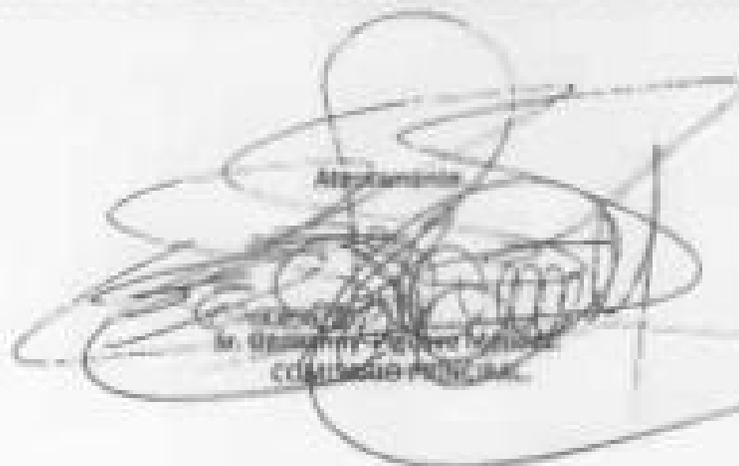
Dando cumplimiento a la función que me exige la Ley de Compañías en el Art. 379 como Comisario, cumplo en Informarles que he examinado el Balance General de la Compañía ALIPESPAL S.A. cortados al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados del mismo año, los que han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La revisión ha sido ejecutada en base a pruebas selectivas, revisión de evidencias que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, por lo que considero que la documentación contable, financiera y legal de compañías, cumple con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), y los que determina la Superintendencia de Compañías.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa alguna que deba ser revelada. Por otra parte, debo indicar que respecto a las obligaciones Tributarias, estas han sido cumplidas al igual que las que corresponden a la Seguridad Social, tal como se puede certificar con los documentos respectivos.

Por lo expuesto anteriormente pongo en consideración la aprobación final del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio económico 2019.

Es todo cuanto puedo informar de la gestión económica encomendada a mi persona, en calidad de COMISARIO, de la Compañía de transporte de carga pesada olanta puerto pequeño palmar ALIPESPAL S.A.

Atentamente

M. GONZALEZ P. DE LA ROSA
COMISARIO NIIF SUC